



SALTA, 07 de noviembre de 2019
Expte. N° 6.753/19

RES. DECECO- N° 1.128/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Carlos Darío Torres para participar de las "XVIII Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria", realizadas los días 24 y 25 de octubre del corriente año en la ciudad de Tandil, Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos a las mencionadas jornadas, por el importe total de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 10.800,00 (Pesos diez mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Carlos Darío Torres para participar de las "XVIII Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria" realizadas los días 24 y 25 de octubre del corriente año, en la ciudad de Tandil, Buenos Aires, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:


Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolineas Argentinas	0441502802409	11/10/2019	\$ 4.319,80
2	Plusmar S.A	120036061	22/10/2019	\$ 1.240,00
3	Plusmar S.A	120036062	22/10/2019	\$ 1.240,00
4	Hotel Libertador	0002-00006438	25/10/2019	\$ 4.000,20
Total				\$ 10.800,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




DR. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa